

TRÁMITES PARA OBTENER UNA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C · CDMX

Emitida por: ALCALDÍA

1. TRÁMITES PREVIOS

- Certificado de uso de suelo / Zonificación
Autoridad: SEDUVI
Fundamento: Ley de Desarrollo Urbano de la CDMX

- Alineamiento y número oficial
Autoridad: Alcaldía
Fundamento: Reglamento de Construcciones de la CDMX

- Dictamen de impacto urbano
Autoridad: SEDUVI
Fundamento: Ley de Desarrollo Urbano de la CDMX

- Factibilidad de agua y descarga
Autoridad: SACMEX
Fundamento: Ley de Aguas de la CDMX; Reglamento de Construcciones de la CDMX

- Dictamen INAH, INBAL, SPOTMET, FUNDAMENTO: Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticos e históricos



- Factibilidad de agua y descarga
Autoridad: SACMEX
Fundamento: Ley de Aguas de la CDMX; Reglamento de Construcciones de la CDMX

- Revisión de seguridad estructural
Autoridad: Instituto de Seguridad de Construcciones de la CDMX
Fundamento: Reglamento de Construcciones de la CDMX

- Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) — incluye consulta vecinal
Autoridad: SEDEMA
Fundamento: Ley Ambiental de la CDMX (Protección a la Tierra)

2. CONSULTA VECINAL (integrada en la MIA cuando procede)



- Publicación y consulta vecinal integrada a la evaluación ambiental cuando el proyecto lo requiera.

- Autoridad: SEDEMA en coordinación con la Alcaldía.
Fundamento: Ley Ambiental de la CDMX; Reglamento de Construcciones de la CDMX.

- Resultado: Acta o constancia de consulta que se integra al expediente ambiental y al expediente técnico.



3. REGISTRO Y EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN TIPO C



- Registro y emisión en Ventanilla Única de la Alcaldía.

- Autoridad: Ventanilla Única de la Alcaldía.
Fundamento: Reglamento de Construcciones de la CDMX; Código Fiscal de la CDMX (pago de derechos).

- Aplicabilidad: Obras de gran escala según umbrales del Reglamento (ej.: >5,000 m²; >10,000 m² en uso habitacional, según criterios vigentes).



4. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS



- Programa interno de Protección Civil (PCV)

- Autoridad: SGIRPC o la instancia local de protección civil correspondiente.

- Fundamento: Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

- Medidas de mitigación ambiental y urbana integradas al expediente técnico.
Autoridades: SEDEMA / SEDUVI.



5. TRÁMITES POSTERIORES A LA OBRA

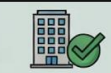


- Aviso de terminación de obra

- Autoridad: Alcaldía
Fundamento: Reglamento de Construcciones de la CDMX

- Constancia de seguridad estructural y visto bueno

- Autoridad: Director Responsable de Obra (DRO) / ISC
Fundamento: Reglamento de Construcciones de la CDMX



Leyes y reglamentos aplicables:

Ley de Desarrollo Urbano de la CDMX; Reglamento de Construcciones de la CDMX; Ley de Aguas de la CDMX; Ley Ambiental de la CDMX (Protección a la Tierra); Ley de Aguas de la CDMX; Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas; Código Fiscal de la CDMX.